

CAPITULO VI.

(1579.)

Prision de Antonio Perez y la Princesa de Eboli.—El Rey vigila personalmente el cumplimiento de esta disposicion.—Explicacion de su conducta.—La Princesa es conducida al castillo de Pinto.—Cartas del Rey al Presidente del Consejo de Castilla, á los Duques del Infantado y de Medina Sidonia y á D. Cristóbal de Mora, su Embajador en Portugal, dando cuenta de las prisiones.—Curiosa contestacion del Presidente Pazos.—Sumision de los Duques.—Contestacion del Rey al Almirante de Castilla.—Respuesta digna de D. Cristóbal de Mora.—Regreso del Rey al Escorial.—Cartas de Hernando de Vega y Pero Nuñez de Toledo, dando cuenta de la impresion causada en el público por este suceso.

El dia 28 de Julio, Antonio Perez estuvo en el gabinete del Rey á la hora ordinaria, y al retirarse le dejó los despachos más importantes para que los examinase á solas, como acostumbrada á hacerlo: aprovechando la ocasion, habló de las cuestiones con Mateo Vazquez, que tanto le preocupaban. A las diez de la noche, al suspender Felipe II su trabajo, le escribió devolviéndole algunos de los papeles que por la mañana habia retenido, y manifestando que en cuanto al asunto que le in-

teresaba particularmente lo dejaria resuelto ántes de regresar al Escorial.

Esta carta parecia destinada á tranquilizar á Perez, pero á las once se le presentó Alvaro Garcia de Toledo, alcalde de corte, é intimándole una orden del Rey le redujo á prision, llevándosele á su propia casa, en donde quedó detenido.

A la misma hora, aunque tan intempestiva, la Princesa de Eboli, ya que así lo hiciera otras veces, ya que llegara á su noticia lo que ocurría, abandonó secretamente su estancia, y haciéndose acompañar tan solo de una dueña de confianza, se dirigió á la inmediata plaza del Cordón, donde habitaba Antonio Perez; mas al acercarse vió cerrada la puerta. Sorprendida de la novedad mandó á la dueña se adelantara á llamar é informarse, quedando entre tanto sola en la calle, y como en aquel momento llegasen su pariente el Marqués de la Favara y otros amigos y tertulianos de Perez, al reconocerla, la recogieron y acompañaron á su casa.

Momentos despues se repetia en ésta una escena semejante á la que acababa de tener lugar en la de Perez; D. Rodrigo Manuel, capitán de la guardia española del Rey, se hacia anunciar á la Princesa. Era D. Rodrigo una de las personas que habian intervenido en los tratos de avenencia, y doña Ana, no pudiendo sospechar su nueva comision, le recibió con palabras irónicas, agradeciéndole mucho «su fineza en ir á visitarla á aquellas

horas por los negocios de Antonio Perez; al oír luego cual era, alteróse un tanto, diciendo: «cuándo se habia visto prender una mujer como ella por no querer hacer unas amistades,» pero, repuesta pronto, se preparó á obedecer. Ni la orden admitia demora, porque el Rey mismo, si hemos de creer á Antonio Perez, vigilaba en persona su puntual cumplimiento, habiendo salido de palacio y situándose en «la iglesia de Santa María, enfrente de la casa de la Princesa de Éboli, en un portal disimulado, á ver el paradero de la ejecucion.» Doña Ana fué conducida aquella misma noche al castillo de Pinto, siendo sin duda mayor la severidad usada con ella por considerarse que tambien lo habia sido su falta, negándose más resueltamente á la avenencia.

La vigilancia del Rey no debe sorprendernos; no se trataba tan solo del castigo de una mujer más ó menos delincuente: el golpe iba á caer sobre la nobleza de Castilla, y aunque quebrantada, era todavía tan poderosa, que convenia se hallasen cumplidas las órdenes de arresto ántes que pudiera pensar en resistirlas.

Conociendo la importancia de su determinacion, juzgó Felipe II no debia retardar un instante dar noticia de ella á las personas á quienes más directamente interesaba, y aquella misma noche, sin acostarse escribió al Presidente del Consejo de Castilla y á los Duques del Infantado y de Medina Sidonia, parientes inmediatos de la Princesa,

informándoles de los motivos que le habian obligado á adoptarla. La carta dirigida al Presidente Pazos, que original se conserva en el Archivo de Simánkas, decia así:

«Por vuestra indisposicion y mis ocupaciones no os he escrito estos dias sobrestas cosas de los dos Secretarios y de la que se metió á la parte con ellos; y por muchas diligencias que se han hecho para ello, no ha sido posible concertarlos; y tambien se han hecho las que despues entenderéis, para entender si avia la culpa que ponian en Mateo Vazquez, y no se ha hallado fundamento, como tambien entenderéis. Visto todo esto, y el peligro que habia en la tardanza, si hacian lo que tantas veces han dicho, y en cuanta mayor obligacion me pondrian si tal hiciesen, me he resuelto en asegurar este negocio; y para esto no habia otro remedio sino asegurar las personas, y assí he ordenado que se haga esta noche, como quizá lo habreis entendido ó entenderéis á la mañana, quizá ántes que os den este papel, aunque yo he ordenado que os le den en despertando, porque es justo que luego tengais noticia de lo que pasa, y por esto lo escribo agora, aunque es bien tarde.»

Los motivos de la prision reciben en esta carta explicacion completa: las gestiones practicadas no habian servido para lograr una avenencia: los informes recogidos demostraban que Vazquez no tenia culpa alguna en las disensiones, y siendo de temer, en vista del encono que reinaba, que sus

contrarios le hicieran matar, como muchas veces lo habian anunciado, habia sido preciso prenderlos para evitar la ejecucion de su designio. Indudablemente el Rey hablaba con sinceridad al expresarse de este modo.

No son ménos curiosas que esta carta la contestacion del Presidente Pazos y la réplica del Rey: á pesar de la diligencia de Felipe II, el suceso era ya conocido del público cuando su billete llegó á manos del Sr. Pazos, y éste, que no aprobó la resolucion, no quiso ocultar la impresion que habia causado. Su carta, fechada en la mañana del 29 de Julio, decia así:

«S. C. R. M. Esta mañana á las 7 trajo un criado mio de palacio el villete de V. M., é ya en mi vecindad habia mucha publicidad del negocio, de que todos estaban confusos y amodorrados. Yo creo que V. M. habrá en todo tomado la resolucion más conveniente al servicio de Dios y suyo. Verdad es que el pueblo, como malicioso é que por la mayor parte suele echar las cosas á la peor parte, juzga mal de la prision de las dos personas, no atribuyéndola á la causa verdadera, sino á la que se le antoja. Plegue á Dios que todo tenga el fin que yo deseo.

«Hállome con mucha mejoría, gracias á Dios, aunque muy flaco y algo torpe de los miembros. Espero en su misericordia que poco á poco iré recobrando fuerzas.....

De casa, á 29 de Julio de 1572.»

Segun su costumbre, Felipe II contestó al margen:

«Creed que en el término que estaba el negocio y se habia puesto, que no podia haber otro remedio ni forma en él, llevándolo como lo llevaban, y que se ha procurado excusar todo lo posible, como os lo podrá decir Fray Diego de Chaves, y con el tiempo se desengañará el pueblo de la causa.

«Huelgo mucho de vuestra mejoría, y espero que irá adelante, como conviene para los negocios; y yo me pienso partir esta tarde para San Lorenzo.»

Por estas cartas se ve que desde el primer momento comenzó á extraviarse la opinion; «el pueblo como malicioso, echaba las cosas á la peor parte, juzgando mal de las prisiones, no atribuyéndolas á la verdadera causa, sino á la que se le antojaba»; pero el Rey, persuadido de que habia obrado como era debido, no dió importancia á aquellos rumores, lisonjeándose de que con el tiempo se desengañaria el público. ¡Cuán ajeno estaba de pensar que, por el contrario, habia de hallarse en el suceso pretexto para formular las más duras acusaciones, y que la historia le presentaria durante siglos como un hombre animado de pasiones violentas, abusando de su autoridad para satisfacerlas, y persiguiendo con rigor implacable la infidelidad de una cortesana y de un rival afortunado!

La carta del Rey á los Duques es ya conocida

por haber sido publicado en las *Relaciones de Antonio Perez*. Conforme en el fondo con la dirigida al Presidente del Consejo Real, manifestaba que habia hecho prender á la Princesa por ser ella la que promovia las desavenencias entre los dos Secretarios, y haber sido ineficaces los pasos dados para separarla de aquella intriga. Decia así:

«Duque primo: ya habreis entendido que entre Antonio Perez y Mateo Vazquez, mis Secretarios, ha habido algunas diferencias y poca conformidad, interponiéndo en ellas la autoridad de la Princesa de Éboli, con la cual he tenido la cuenta que es razon, así por los deudos que tiene, como por haber sido mujer de Ruy Gomez, que tanto me sirvió y á quien tuve la voluntad que sabeis. Y habiendo querido entender la causa desto para tratar del remedio, y porque se hiciese con el silencio que convenia, y por la satisfaccion que tengo de Fray Diego de Chaves, mi confesor, le ordené que hablase de mi parte á la Princesa, y entendiese la queja que tenia del dicho Mateo Vazquez y en lo que la fundaba, como lo hizo, y habló para comprobacion dello á otras personas que ella nombró; y no hallando el fundamento que convenia, procuró con ella, siguiendo la comision que yo le dí, de atajarlo para que cesase y no pasase adelante, y que los dichos Antonio Perez y Mateo Vazquez se tratasen y fuesen amigos, así por lo que convenia á mi servicio, como á todos ellos. Y entendiendo yo que la Princesa lo impedia, le habló el

dicho mi confesor algunas veces para que encaminase de su parte lo que yo tan justamente deseaba. Y viendo que no solamente no aprovechaba, pero que el término y libertad con que ha procedido es de manera, que por ello y su bien he sido forzado mandarla llevar y recoger esta noche á la fortaleza de la villa de Pinto: de lo cual, por ser vos tan su deudo, he querido avisaros como es razon, para que lo tengais entendido: y que nadie desea más su quietud y gobierno, y acrescentamiento de su casa y colocacion de sus hijos. En Madrid, á 29 de Julio de 1579» (1).

Bajo distinto punto de vista ofrece tambien no escaso interes la actitud de los Duques en esta ocasion. Aun se conservan dos cartas del de Medina Sidonia al Rey, que demuestran bien cuán grande fué su sentimiento al recibir la noticia. La primera habia sido publicada por Antonio Perez en sus *Relaciones*: «hallóme esta nueva, escribía el Duque, muy tocado de la gota, más ahora sabré qué cosa es tenerla en el cuerpo y en el alma, porque á ésta llega la honra y aún alguna vez pasa más adelante»; pero en cuanto á la prision, el Duque se inclinaba sin replicar. «..... es siempre con tanto fundamento lo que V. M. manda que tuviera yo entendido que lo debia de haber en este grave caso sin que procediera la carta que recibí de V. M.» (2) Pocos dias despues el Duque, sea que Felipe II le escribiese nuevamente, sea que re-

(1) ANTONIO PEREZ, *Relaciones*, pág. 83.

(2) ANTONIO PEREZ, *Relaciones*, pág. 35.

puesto de su dolencia pudiera extenderse más, se dirigió otra vez al Rey en términos muy sentidos, invocando sus servicios y los de sus antepasados, y rogándole hiciese recaer en su propia persona y en la de su cuñado el Duque de Pastrana, como hijos mayores de la Princesa, el castigo que esta señora pudiera merecer por su culpa, que solo consistía en poca obediencia á los reales mandatos, falta disculpable en su sexo, en que siempre se habia consentido mayor libertad. El Duque continuó intercediendo con el mayor empeño en favor de su suegra, como tendríamos ocasion de ver más adelante, pero sin que sus instancias salieran nunca del terreno de las súplicas más sumisas.

La respuesta del Duque del Infantado, aunque citada en los papeles que hemos consultado, no ha llegado á nuestras manos, pero felizmente no es necesaria, pues se conservan datos suficientes para adivinar su contenido. Habíase el Duque criado en la corte, más luego que heredó su casa (y la heredó muy jóven por la prematura muerte de su padre). se retiró á su palacio de Guadalajara, en donde vivia apartado de los negocios; la prision de la Princesa le obligó á venir á Madrid; si es que casualmente no se encontraba en esta villa al ocurrir el suceso, y despues de practicar algunas diligencias yendo á visitar á diferentes personas, entre otras á Hernando de Vega, Presidente del Consejo de Hacienda, pasó tambien al Escorial á ver al Rey, y al mismo Mateo Vazquez, aunque conside-

rado por los presos como su principal enemigo, y tan satisfecho debió quedar de las explicaciones de este último, que ántes de concluir el año volvió á acudir á él para que recomendase el asunto á Fr. Diego de Chaves, pero á esto se redujo cuanto pudieron hacer por la Princesa sus ilustres parientes.

La conducta de estos señores se presta á las mas graves reflexiones; el Duque de Medina Sidonia se hallaba casado con la hija mayor de la Princesa de Éboli; su parentez cono podia ser más próximo: el del Infantado era cabeza de la casa de Mendoza, y por lo tanto, de la rama lateral de Mérito, siendo ambos los grandes más poderosos de España, así por su riqueza como por sus familias, que eran las más estendidas del reino; y sin embargo, uno y otro se inclinaron con facilidad sorprendente, y aun pudiera decirse con humildad, á una medida que tanto debia ofenderles. El Almirante de Castilla, á quien ligaban con la casa de Mendoza estrechos vínculos de parentezco, fué el único que, confiado en su posicion y servicios, tanto como en su edad, se atrevió á interceder por la Princesa, sin tener el pretexto de una carta del Rey, pero recibió una respuesta tan seca, que no daba lugar á proseguir las instancias. No es necesaria otra prueba para conocer, como deciamos en el cap. II, cuan decaida de su antigua pujanza se hallaba aquella altiva nobleza que tantas veces, por harto menores motivos, habia en